

¿No es posible que el núcleo espiritual de una persona, después de la muerte, pase a otro cuerpo, humano o animal (es decir, se reencarne)?

De hecho, la creencia de la reencarnación se encuentra en algunas religiones de amplia difusión, como por ejemplo el hinduismo y el budismo. Según estas religiones, el núcleo espiritual de la persona no queda deshecho por la muerte, sino que es capaz de pervivir y de animar un nuevo cuerpo, al igual que una persona cambia un vestido por otro. De esta manera, es posible vivir muchas vidas sucesivas a lo largo de la historia; y el ciclo de muerte-reencarnación-vida durará mientras no se haya logrado el desprendimiento cabal del mundo sensible y alcanzado el estado de descanso (la disolución en Brahman, según el hinduismo; la permanencia en Nirvana, según el budismo).

Esta doctrina no resulta tan convincente para la razón humana (¿por qué no guardo ningún recuerdo de mis vidas anteriores?; ¿cómo puede mi alma vivir en un cuerpo distinto del actual, si hay una singular adecuación de mi porción espiritual –llamémosla alma– a mi porción corporal?). Sin embargo, la doctrina de la reencarnación contiene una intuición válida: que para lograr el último destino es preciso

pasar antes por un proceso, por algún tipo de purificación. Según las religiones reencarnacionistas, tal proceso es lento en la mayoría de los casos: requiere varias (en la práctica, muchísimas) vidas terrenas para completarse.

Según el cristianismo, en cambio, es suficiente *una sola vida*: basta una única existencia terrena, vivida bajo la ayuda divina, para que una persona se autoconforme o autodefina como amigo de Dios (o extraño a Él); en otras palabras, como salvado o reprobado. Según la religión cristiana, todo el trabajo de purificación o adecuación para el destino eterno –que las religiones reencarnacionistas conciben como algo que requiere un largo tiempo– se comprime, se adensa, como diálogo entre gracia de Dios y libertad del hombre, en «el único curso de nuestra vida terrena» (Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen Gentium*, n. 48). La Carta a los Hebreos (9, 27) resume esta visión con las siguientes palabras: «Está establecido que los hombres mueran una sola vez, y que después haya un juicio...».

Ciertamente, este cuadro que dibuja el cristianismo resulta mucho más dramático

que uno en el cual el hombre dispone de ulteriores oportunidades después de la vida actual; sin embargo, la perspectiva cristiana concuerda bien con el instinto profundo que tenemos de tomarnos la vida como algo en que nos jugamos algo en serio y no como una experiencia trivial.

La doctrina cristiana de una única vida concuerda igualmente bien con la noción de un Dios que es por esencia Amor, y que por tanto otorga a sus criaturas libres oportunidades más que suficientes para responder con un «sí» a su oferta de amistad. Si, al final de la vida, una persona se encuentra alejada de Dios, es porque ella misma ha elegido estar así.

Por estas razones el *Catecismo de la Iglesia* dice explícitamente: «No hay “reencarnación” después de la muerte» (n. 1013).■

Para saber más:

Catecismo de la Iglesia Católica,
1005-1019.
José Alviar